

SENTENCIA RECLASIFICACIÓN

Área de Policía Local

Como ya sabéis todos, el sindicato CSI formuló una demanda contra el acuerdo de reclasificación alcanzado por la policía local, pidiendo que se declarase nulo dicho acuerdo y se dejase sin efecto el mismo.

Dicha demanda se fundamentaba en los siguientes motivos.:

1º. Demandaban la aplicación retroactiva de los efectos económicos de la Ley hacia el 1 de Enero del 2008, argumentando que la integración efectiva tuvo lugar el 1 de Enero del 2009.

2º. Demandaban también el punto del acuerdo donde los sindicatos con representación policial, conseguimos que la subida retributiva fuese igual para todos los policías, (con titulación o sin titulación)

3º. También piden la nulidad, argumentando que no hay cobertura presupuestaria.

El juez que dicto esta sentencia, da por validos los dos puntos primeros.

Anula la retroactividad, en el apartado TERCERO, de la sentencia, basándose principalmente en la Disposición Transitoria Primera, donde dice que LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INTEGRACIÓN SE PRODUCIRÁN DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE ÉSTA SEA EFECTIVA. Es decir que ni antes ni después.

En cuanto a la equiparación retributiva del personal integrado (con titulación) con el personal no integrado (sin titulación), se vuelve a basar en la misma Disposición, donde dice que (" TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE A EXTINGUIR, CON RESPETO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, HASTA QUE ACREDITEN LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN....").

En este apartado CUARTO, el juez hace una interpretación de esta frase que este sindicato no está de acuerdo, aunque tengamos que acatarla, el juez se basa en que donde dice el respeto a los derechos económicos, se refiere a las retribuciones preexistentes pero no a las retribuciones que en el futuro puedan reconocerse y que por lo tanto debe existir diferencia retributiva entre unos policías y otros.

Este sindicato no comparte para nada este punto, porque entre otras cosa en este punto precisamente fue donde más insistimos en que ese RESPETO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS se refería precisamente a que no podía haber diferencias retributivas entre unos policías u otros, cuando los dos estarían haciendo el mismo trabajo, era una cosa tan de sentido común que este sindicato siempre argumento frente al Equipo de gobierno del Ayuntamiento, que el Espíritu de la Ley quería decir lo que nosotros argumentábamos.

Una vez resumida y explicada esta sentencia, pasamos a explicar los pasos a seguir. Ahora tenemos que sentarnos nuevamente los sindicatos y el Equipo de Gobierno para entre todos buscar una solución al problema que se nos plantea, puesto que según la sentencia.

1º. Todo el dinero recibido hasta ahora a cuenta habría que devolverlo al no ser legal.

2º. Los que carecen de titulación, no podrán ser reclasificados, hasta que reúnan los requisitos. (Nos referimos a los de menos de 10 años).

Hay varias soluciones, que tenemos que estudiar y presentar pero aún es pronto para aventurar nada, nuestro sindicato por el momento ya lo ha puesto en manos de nuestros servicios jurídicos, para que lo estudien y nos den su opinión respecto a esta sentencia, a parte de esto hay varias alternativas también que os informaremos en cuanto las tengamos más elaboradas.

No queremos dejar este escrito así sin antes recordaros que no hay que ponerse nerviosos para nada con esta sentencia, hay soluciones. Hay que tener bien claro que quienes más se perjudicaron con esta sentencia fueron ellos mismos, puesto que nosotros ya estamos reclasificados y ellos los bomberos ahora gracias al sindicato CSI con esta sentencia ya no podrán reclasificarse a menos que sea por medio de una Ley como hicimos nosotros.

Tampoco queremos que nadie caiga ahora en el error de demonizar a todos los bomberos por este tema, ellos estaban intentando mejorar su condición laboral y eso es muy legítimo, nosotros haríamos lo mismo, lo único es que a nuestro criterio este sindicato en concreto de bomberos se equivocó en la vía que siguió, que fue la del juzgado, por que ahora se cerró las puertas a si mismos, con lo que es de deducir que si hubiesen valorado bien las consecuencias no lo hubiesen hecho así.

El próximo miércoles día 3 de junio tendremos otra reunión con el Equipo de Gobierno para abordar este tema y empezar a aportar soluciones, os iremos informando.

UPOL.OVIEDO
FSP-UGT